



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de enero de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de enero del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, la consejera Maritza Marleny Ravelo Chávez, representante de la provincia de Tayacaja en sesión ordinaria de Consejo Regional de Huancavelica de fecha 22 de enero de 2021, en la estación de pedidos solicitó exhorta al ejecutivo (a la gerencia general regional) disponga la asignación de presupuesto para la contratación de médicos para la red de salud y el hospital de Pampas, provincia de Tayacaja para el área Covid 19 y atenciones generales, menciona que médicos han dejado las plazas por estudios y renuncias.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Huancavelica la asignación presupuestal a la Redes de Salud de la región – Huancavelica para la contratación de profesionales médicos para la atención de pacientes Covid 19.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

MRE. ROBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL